



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divorcio
Demandante	Jorge Ávila Teuta
Demandado	Maria Rubiela Saavedra Navarro
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00247-00
Providencia	Auto sustanciación #22
Decisión	Requiere parte

Ingresa al Despacho el presente con el fin de que la parte actora de cumplimiento al auto anterior calendado del 24 de noviembre de 2022, toda vez que no se evidencia notificación alguna a la demandada por lo anterior, se **REQUIERE para que en el término de diez (10) días** efectúe dicha carga procesal.

Por otro lado, se pone en conocimiento que la medida decretada frente al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 307-19505 fue inscrita en el folio correspondiente de acuerdo a la nota informativa recibida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez